VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA

Artículo 2.2.1-2.1.4.9 del Decreto 1082 de 20IS

MUNICIPIO DE YOPAL

1000.84

LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

C E R T I F I C A:

Que **EMERSON RICARDO SANCHEZ MALPICA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.658.316 expedida en Yopal, cumple con la idoneidad y/o la experiencia requerida por la entidad en los estudios previos No. 2020-01512, estructurados para la presente contratación, de acuerdo a la siguiente información reportada y consultada en el SIGEP.

1.- Idoneidad

TITULO REQUERIDO EN EL ESTUDIO PREVIO	TITULO REPORTADO EN EL SIGEP
Terminación de materias ciclo profesional técnico en interventoría en obra civil y edificaciones o técnico en obras civiles o técnico en construcción de vías o afines.	Título: Técnico Profesional en técnicas de interventorías en obras civiles y edificaciones Entidad: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Fecha de Grado: 17 de abril de 2008

2.- Experiencia

EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL ESTUDIO PREVIO	EXPERIENCIA REPORTADO EN EL SIGEP
Mínimo tres (3) años de experiencia general, de los cuales debe acreditar como mínimo dos (1) año de experiencia específica en temas relacionados en inspección de obras civiles y/o infraestructura vial.	General: Doce (12) años Especifica: Nueve (9) años

ENTIDAD CONTRATANTE	ACTIVIDAD DESARROLLADA	SOPORTE	FECHA DE INICIO (D/M/A)	FECHA DE TERMINACION (D/M/A)	PLAZO FINAL
ALCALDIA DE YOPAL	INSPECTOR DE OBRA	ACTA DE INICIO - MINUTA	4-feb-20	3-jun-20	4,0 meses
ALCALDIA DE YOPAL	INSPECTOR DE OBRA	Certificación Laboral	30-jul-19	18-dic-19	4,2 meses
ALCALDIA DE YOPAL	INSPECTOR DE OBRA	Certificación Laboral	5-mar-19	4-jul-19	4,0 meses
ALCALDIA DE YOPAL	INSPECTOR DE OBRA	Certificación Laboral	27-sep-18	26-dic-18	3,0 meses
ALCALDIA DE YOPAL	INSPECTOR DE OBRA	Certificación Laboral	26-ene-18	10-sep-18	2,5 meses
GOBERNACION DE CASANARE	INSPECTOR DE OBRA	MINUTA	23-feb-15	22-nov-15	9,0 meses
GOBERNACION DE CASANARE	INSPECTOR DE OBRA	Certificación Laboral	20-ene-14	4-dic-14	10,5 meses

SC-CER 346073

VERIFICACIÓN IDONEIDAD O EXPERIENCIA

Artículo 2.2.1-2.1.4.9 del Decreto 1082 de 20IS

GOBERNACION DE CASANARE	INSPECTOR DE OBRA	Certificación Laboral	24-ene-13	23-dic-13	11,0 meses
GOBERNACION DE CASANARE	INSPECTOR DE OBRA	Certificación Laboral	29-mar-12	28-dic-12	9,0 meses
GOBERNACION DE CASANARE	INSPECTOR DE OBRA	Certificación Laboral	16-sep-11	30-dic-11	3,5 meses
CONSORCIO PLUVIAL ORIENTE	CADENERO	Certificación Laboral	18-ago-10	17-may-11	8,0 meses
GOBERNACION DE CASANARE	INSPECTOR DE OBRA	Certificación Laboral	16-mar-07	15-jun-07	3,0 meses
GOBERNACION DE CASANARE	INSPECTOR DE OBRA	Certificación Laboral	21-jun-06	20-dic-06	6,0 meses
GOBERNACION DE CASANARE	INSPECTOR DE OBRA	Certificación Laboral	9-dic-05	8-jun-06	6,0 meses
GOBERNACION DE CASANARE	INSPECTOR DE OBRA	Certificación Laboral	24-may-05	23-nov-05	6,0 meses
MEYAN S.A	INSPECTOR DE OBRA	Certificación Laboral	4-mar-02	30-nov-04	32,5 meses
EQUIPO DE SERVICIOS PETROLEROS	CLERK DE PLANEACION	Certificación Laboral	12-jun-98	11-jun-99	12,0 meses
DISNAEQUIPOS	AYUDANTE DE MECANICA	Certificación Laboral	28-dic-94	5-mar-96	14,0 meses

La presente se expide para el proceso de selección No. MYCA-SOP-CD-014-2020

MARTHA EDDY MOJICA RAMIREZ
Secretaria de Obras Públicas Municipal

Elaboró: Nancy Lizeth Rodríguez Acosta
Cargo: Profesional Universitario

Revisó: Carlos Andrés Muñoz Leal
Cargo: Profesional Universitario

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 150302158

WEB
08:53:33

Bogotá DC, 15 de septiembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EMERSON RICARDO SANCHEZ MALPICA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9658316:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de septiembre de 2020, a las 08:53:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	9658316
Código de Verificación	9658316200915085342

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/09/2020 08:55:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 9658316 y Nombres: EMERSON RICARDO SANCHEZ MALPICA.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 15967190 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:54:29 horas del 15/09/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **9658316**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ MALPICA EMERSON RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.